

Reconocimiento de Créditos

Diagrama de Flujo del Proceso



PASO 1

Envío del formulario de solicitud junto con los detalles de los créditos obtenidos previamente (con la documentación de respaldo).



PASO 2

Para créditos por experiencia laboral o aprendizaje profesional, el solicitante debe registrarse en línea y subir la documentación correspondiente.



PASO 3

El Comité de Reconocimiento de Créditos (específico para cada programa de máster profesional) evalúa todos los casos de reconocimiento de créditos.



PASO 4

El Comité elabora un informe por caso utilizando el formato establecido y lo presenta a la Oficina del Registro.



PASO 5

La Oficina del Registro notificará el reconocimiento de créditos por programa para la cohorte correspondiente.

